

ámbito al que su título parece circunscribirlo, merece incorporarse a las obras de ineludible referencia en los estudios traductológicos, lingüísticos y culturales. A no pocos lectores les resultará de interesante y beneficiosa lectura.

EDYTA WALUCH DE LA TORRE
Universidad de Varsovia

SÁNCHEZ LOBATO, JESÚS y HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO, «*Esbozo*» y «*Gramática de la Lengua Española*» de Emilio Alarcos. *Análisis de dos proyectos de gramática académica*, Madrid, Editorial Complutense, 2010, 288 pp.

En este libro J. Sánchez Lobato y A. Hernando García-Cervigón nos ofrecen una visión científicamente rigurosa y completa de dos proyectos de gramática académica que vieron la luz en el último tercio del siglo XX, el *Esbozo* (1973) y la *Gramática de la Lengua Española* de E. Alarcos Llorach (1994). Ambos sin duda poseen una gran importancia para la historia de la gramática y de la historiografía lingüística, puesto que constituyen el nexo imprescindible entre la última edición reformada de la *Gramática académica* (1931) y la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), elaborada por la propia institución en colaboración con la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Para poder analizar y comparar en profundidad los aspectos específicamente gramaticales de las obras indicadas, los autores se centran en el objeto de estudio de las disciplinas consideradas por la mayor parte de los especialistas partes de la gramática en sentido estricto, la morfología y la sintaxis. En la *Introducción* explican que el objeto fundamental de su investigación consiste en:

describir y caracterizar las partes de la oración y la sintaxis oracional con el fin de resaltar las coincidencias, marcar las diferencias y definir el campo conceptual y terminológico –tal como se describe– en las dos últimas obras gramaticales de impronta académica, aunque, por diversas razones, no hayan gozado del reconocimiento «normativo» que la Real Academia Española ha otorgado a la *Gramática* desde la edición de 1771. Sin embargo, sí constituyen eslabones necesarios y cuerpo de doctrina imprescindible para el estudio de la evolución de la gramática académica por ser obras académicas en plenitud (p. 12).

En consonancia con el objetivo propuesto, el libro se divide en tres partes, una «Introducción» (pp. 11-47), y otras dos dedicadas, respectivamente, a las «Partes de la oración» (pp. 49-190) y a la «Sintaxis oracional» (pp. 191-253). A ellas se suman las correspondientes «Conclusiones» (pp. 255-271), que constituyen un preciso ejercicio de síntesis

de la doctrina desarrollada a lo largo de la obra. Al final se incluye la correspondiente bibliografía especializada sobre el tema (pp. 273-288).

En la primera parte, los autores, al exponer las razones científicas que les han llevado a acometer el presente estudio, destacan que las dos obras analizadas «desde sus primeros planteamientos, han tenido en cuenta el peso del bagaje doctrinal de la Real Academia Española [...], y, por tanto, se conciben bajo el axioma de describir la posición oficial de la Institución sobre el uso de la lengua desde la perspectiva de la norma culta» (p. 12).

Estos dos encargos de gramática académica –recordemos que la Academia encomendó la composición del *Esbozo* a S. Fernández Ramírez, quien se ocupó de la Fonología y la Morfología, y a S. Gili Gaya, que elaboró la Sintaxis; y la de la *GLE*, a E. Alarcos Llorach– son obras de autor, que, si bien se hallan «bajo la tutela de la Real Academia Española» (p. 15), están compuestas de acuerdo con la teoría gramatical de sus redactores. En este sentido, en el *Esbozo* se percibe la huella del *Curso* de S. Gili Gaya y de la *Gramática Española* de S. Fernández Ramírez, y en la *GLE*, la doctrina gramatical que el propio Alarcos había ido desarrollando en sus estudios anteriores.

En la parte introductoria, los autores del libro estudian los fundamentos teórico-metodológicos del *Curso* de Gili Gaya con el fin de determinar las concomitancias y, sobre todo, las diferencias con el *Esbozo*, que, como explican, «pueden ser debidas bien a las matizaciones de la Comisión de Gramática o bien a los propios cambios de opinión de S. Gili Gaya al aceptar el encargo de la Sintaxis en pro de la doctrina tradicional académica o bien a los planteamientos doctrinales que se habían anticipado para la redacción de la *Gramática*» (p. 16). Para ello se centran sucesivamente en la estructura (pp. 18-19), el concepto de oración (pp. 19-22), los usos sintácticos de las clases de palabras (p. 22), la descripción de los modos, tiempos y aspectos del verbo (p. 23), y la sintaxis oracional en ambas obras (pp. 24-25).

Posteriormente, analizan la repercusión del *Esbozo* en el ámbito académico, a la luz de las opiniones de destacados lingüistas, algunos de ellos miembros de la Real Academia Española, como R. Lapesa, A. Zamora Vicente, E. Lorenzo, O. Kovacci, A. Rabanales o el mismo E. Alarcos (pp. 25-28), los aspectos sintácticos divergentes entre la edición de 1931 de la *Gramática* académica y el *Esbozo* (p. 29), así como los principios rectores y entresijos del proceso de gestación y elaboración de la *GLE* desde que la Academia le encargara su redacción a Alarcos Llorach, teniendo en cuenta que se pretendía «que la obra fuera de nueva planta, si bien respondiera a los criterios seculares con que la Institución había caracterizado la obra. Es decir, que no fuera un manual teórico de lingüística, sino un texto que pudiera subsanar las dudas del hablante y que orientase el uso del idioma en el sentido de la norma culta» (p. 31).

En la segunda parte, Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón se centran en el análisis del tratamiento dado en la *Analogía* de la *GRAE*, la *Morfología del Esbozo* y *Las unidades en el enunciado: forma y función* de la *Gramática* de Alarcos Llorach a las «clases de palabras» o «partes de la oración». Nos desvelan los diferentes criterios tenidos en cuenta para establecerlas y el número de las admitidas o estudiadas en cada una de ellas. En la edición de 1931 de la *Gramática* académica, tomando como base «las ideas que representan» o «el oficio que desempeñan», se reconocen nueve: nombre sustantivo, nombre adjetivo, pronombre, artículo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección; además, por la forma, se dividen en «variables» (nombre, adjetivo, pronombre, artículo y verbo) e «invariables» (adverbio, preposición, conjunción e interjección).

En el *Esbozo*, donde se explica que la clasificación de las partes de la oración puede efectuarse teniendo en cuenta aspectos morfológicos, sintácticos o combinando ambos, se aboga por el criterio exclusivamente morfológico –no siempre aplicable–; no obstante, no se explicitan las admitidas en ninguna relación o clasificación. En la *Morfología* se estudian el nombre sustantivo, el nombre adjetivo, el pronombre (personal, posesivo, demostrativo, relativo, interrogativo, indefinidos y cuantitativos, a los que se añaden el artículo y los numerales) y el verbo. De las partes invariables, la preposición es la única que recibe un tratamiento aparte en la *Sintaxis*, y de las conjunciones se va dando cuenta en los diferentes tipos de oraciones compuestas en que aparecen (a la interjección [llamada *categoría gramatical específica*] solo se alude una vez en la *Fonología*; y al adverbio se hace referencia únicamente en el capítulo dedicado al adjetivo en la *Morfología*).

Alarcos, por su parte, de acuerdo con el criterio funcional, reconoce cuatro categorías funcionales o «clases de palabras autónomas con particular comportamiento»: sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio. Los tradicionalmente considerados pronombres los incluye en la categoría del sustantivo (los personales tónicos, a los que aplica la denominación de «sustantivos personales», y los indefinidos *alguien*, *algo*, *nadie*, *nada* y *quienquiera*) o la del adjetivo (demostrativos, posesivos, numerales cardinales y restantes indefinidos). Concibe los relativos como transpositores que, además de este papel, desempeñan dentro del segmento en que se incluyen el de sustantivos (*que*, *quien* y *el cual*), adjetivos (*que* y *cuyo*) o adverbios: *que*, *donde*, *cuando* y *como*. También estudia el artículo (al que concibe como tercer morfema característico del sustantivo), las preposiciones (índices funcionales o transpositores), conjunciones –conectores (las de coordinación) o transpositores (las de subordinación)– y la interjección.

En esta parte los autores abordan el estudio de los elementos nominales (sustantivo, adjetivo, pronombres personales, artículo, demostra-

tivos, posesivos, relativos e interrogativos, indefinidos y numerales), del verbo y de las unidades invariables (adverbio, preposición, conjunción e interjección) en los dos proyectos y en la última edición reformada de la *Gramática* académica. En ella tienen en cuenta la tradición académica anterior –nos hablan, entre otras cosas, de cómo la corporación, «desde la (edición) de 1911, en la definición de artículo, teniendo en cuenta la doctrina de lo consabido de A. Bello, hace hincapié en el aspecto de determinar la extensión significativa del nombre al que se antepone» (pp. 92-93)–, realizan acertadas observaciones de carácter histórico (su inclusión en la antigüedad en otras, los criterios empleados para definir las, los papeles que se les han atribuido o su división) y dejan claro que, al margen de las concomitancias o divergencias que presentan los textos objeto de análisis entre sí, sus autores tienen presente la tradición gramatical anterior. Por ejemplo, nos muestran cómo la doctrina del *Esbozo* en ciertos aspectos del sustantivo se remonta a los gramáticos griegos, latinos, y a Nebrija, el Brocense o A. Bello, o la concepción de E. Alarcos del artículo como morfema del sustantivo a G. Correas o a R. Lenz.

En la tercera parte abordan el estudio de la «Sintaxis» del *Esbozo* y la «Estructura de los enunciados: oraciones y frases» de la *Gramática* de Alarcos. Articulan el material en tres apartados, en los que se centran, respectivamente, en el marco de la sintaxis oracional (pp. 191-202), las funciones sintácticas (pp. 202-220) y los grupos oracionales (pp. 221-253). En el primero, con el fin de clarificar las diferencias doctrinales entre la *GLE* y el *Esbozo*, resaltan las diferencias detectadas en las concepciones de oración y frase en ambas obras, aspecto que completan con la visión que en la inmediata tradición hispánica se ha tenido de tales entidades. Para ello parten del concepto de Alarcos de enunciado (unidad lingüística mínima de comunicación), y los de oración (enunciado esencial, caracterizado por la presencia de un verbo en forma personal en el que se establece la relación predicativa entre un sujeto, manifestado en los morfemas de persona y número, y el predicado, en la raíz, lo que hace que pueda formar por sí solo oración) y frase (enunciado desprovisto de núcleo verbal, de carácter nominal [sustantivo, adjetivo, adverbio]).

En su investigación Sánchez Lobato y Hernando García-Cervigón explican que, «por lo apuntado en la *GLE*, *enunciado y oración (y frase)* se dan en el mismo plano: el del habla real. Para diferenciarlos entre sí, Alarcos postula una relación de inclusión: toda oración es enunciado, pero no todo enunciado es oración, ya que puede ser frase» (p. 195). Ello los lleva a la conclusión de que «las caracterizaciones llevadas a cabo por el Académico, dado que permiten distinguir con precisión si una entidad es oración o no, son pertinentes» (p. 195). Al hilo de lo

anterior explican que, para Alarcos, la oración constituye una construcción endocéntrica entablada en torno al núcleo verbal (el verbo), en el que se lleva a cabo la relación predicativa indicada, y los términos adyacentes (entre los que incluye el sujeto explícito al no ser imprescindible para que exista oración); por este motivo, todas las oraciones son bimembres, incluso las denominadas *impersonales* o *unipersonales*, frente a la postura del *Esbozo*, que distingue oraciones bimembres y unimembres.

En el segundo apartado se centran en las funciones de sujeto explícito o léxico –«una de las innovaciones más interesantes de E. Alarcos en la *GLE*» (p. 204)–, objeto directo, objeto preposicional (incluido por Alarcos, frente a la *GRAE* 1931 y el *Esbozo*, entre los adyacentes verbales), objeto indirecto, adyacentes circunstanciales y atributos o adyacentes atributivos (atributo, participio y voz pasiva; adyacente atributivo del sujeto explícito y del objeto directo; y atributivos preposicionales). Al final de este apartado incluyen un cuadro en el que presentan la diversa terminología con que han sido designadas tales funciones por Alarcos, tanto en los *Estudios* como en la *GLE*, y por la Academia en el *Esbozo* –es la misma que en la edición de 1931 de la *Gramática*, con la excepción del predicado nominal, ahora complemento predicativo–. La transitividad, según Alarcos en la *GLE*, se encuentra en la estructura del predicado, mientras que en el *Esbozo* radica en el verbo.

En el tercer apartado los autores explican que en la *GLE* Alarcos enfoca el estudio de los grupos oracionales con una perspectiva inédita hasta el momento, al establecer que en ellos no se da una relación de presuposición recíproca, solución a la que parecía apuntar el *Esbozo*, pero que no quedaba clara del todo, y reduce el grupo de las oraciones coordinadas a las copulativas, disyuntivas y adversativas.

Por lo que respecta a las oraciones subordinadas, denominadas *complejas* en la *GLE*, frente al *Esbozo* y la *GRAE* 1931, son tratadas y clasificadas de forma innovadora sobre la base del tipo de segmento resultante de la transposición o transposiciones experimentadas. En la subordinación adjetiva se clarifica la cuestión de que las designaciones «oraciones adjetivas» y «oraciones de relativo» no siempre son equivalentes, ya que con frecuencia nos encontramos con oraciones que no contienen un relativo en su estructura, pero son transpuestas a la categoría del adjetivo por medio de transposiciones encadenadas, y oraciones que contienen un relativo, pero, dados sus valores y la ausencia de antecedente expreso en el esquema sintagmático, constituyen segmentos categorialmente sustantivos o adverbiales.

Del mismo modo, en la subordinación adverbial se clasifican las oraciones degradadas en «adverbiales propias», las que pueden ser sustituidas por un adverbio (locativas, temporales y de modo), y «adverbia-

les impropias», las que carecen de sustituto adverbial (causales, finales, concesivas y condicionales), y se resalta la diferencia entre la función de adyacente circunstancial (causales y finales) y modificador oracional (concesivas y condicionales), que suelen desempeñar los segmentos en cuestión.

Otras diferencias notables, que, a juicio de los autores, presenta la *GLE* en la «oración compleja» frente a la «oración compuesta» del *Esbozo*, aparte de lo ya apuntado, son la exclusión de la función de atributo de las oraciones transpuestas a categoría del sustantivo, la consideración de las funciones de objeto indirecto y objeto preposicional en las oraciones degradadas sustantivas, el tratamiento de las oraciones de estilo directo al margen de la oración compleja, y el análisis de las oraciones comparativas y consecutivas como transpuestas a la categoría adjetiva.

De lo expuesto en estas páginas se desprende que la investigación realizada por los lingüistas J. Sánchez Lobato y A. Hernando García-Cervigón revela un profundo conocimiento de las obras académicas estudiadas, cuyas concomitancias y divergencias fijan con precisión y exactitud. Al rigor científico se une la claridad en la explicación de los fenómenos tratados, lo que hace que el libro pueda resultar al lector e investigador muy útil para sus futuros trabajos.

JAIRO JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ
Universidad de Alcalá

OLZA MORENO, INÉS, *Corporalidad y lenguaje. La fraseología somática metalingüística del español*, Fráncfort del Meno, Berlín, Bern, Bruselas, Nueva York, Oxford, Viena, Peter Lang, 2011, 331 pp.

El volumen que presentamos constituye una valiosa contribución al estudio de la fraseología de contenido metalingüístico en español. Publicada en la prestigiosa colección de estudios sobre Lingüística románica y comunicación intercultural del grupo editorial Peter Lang, la obra es el resultado de la tesis doctoral de la Dra. Inés Olza Moreno, de la Universidad de Navarra.

Como objetivo último, esta investigación pretende descubrir los aspectos de la cultura lingüística que pueden extraerse del análisis semántico-pragmático de la fraseología somática de contenido metalingüístico en español. Aparte de esta meta fundamental, se entienden otros objetivos no menos importantes, como observar de modo concreto cómo se conceptualiza la actividad lingüística en español en términos corporales y, en el marco de ese análisis, qué bases somáticas se muestran más productivas en ese diseño.